



MINISTERIO DE HACIENDA

UAIP/RES.188.2/2020

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA:
San Salvador, a las ocho horas del día ocho de octubre de dos mil veinte.

Visto el formulario de solicitud de información, recibido en esta Unidad el día cinco de octubre del corriente año por la licenciada [REDACTED] mediante la cual solicita Proyecto de Presupuesto General de la Nación del año dos mil veintiuno, incluyendo el mensaje del Presupuesto y sus respectivos sumarios.

CONSIDERANDO:

I) En cuanto a lo requerido, es pertinente traer a cuenta lo dispuesto en el artículo 62 inciso 2° de la Ley de Acceso a la Información Pública, que expresa que en caso que la información solicitada por la persona ya esté disponible al público, se le hará saber por escrito la fuente, el lugar y la forma en la que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información.

Por otra parte, la Dirección General del Presupuesto por medio de correo electrónico de fecha siete de octubre del corriente año, manifestó que la información solicitada se encuentra publicada en el Portal de Transparencia Fiscal del Ministerio de Hacienda, el cual puede consultar en la siguiente dirección de URL:

<https://www.transparenciafiscal.gob.sv/ptf/es/PTF2-Gastos.html>

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en los artículos 18 y 86 de la Constitución de la República de El Salvador, artículos 62 inciso 2° y 74 literal b) de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal c) y 57 de su Reglamento; así como a la Política V.4.2 párrafo 2 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina RESUELVE:

- I) **ACLÁRESE** a la solicitante que se encuentra disponible en el Portal de Transparencia Fiscal, el Proyecto del Presupuesto del ejercicio fiscal dos mil veintiuno.
- II) **NOTIFÍQUESE**.


Lic. Daniel Eliseo Martínez Taura
Oficial de Información

